ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LEONEL EDGAR BENAVIDES PALMA
FEDATARIO
Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual
PNCVFS

Resolución de la Dirección Ejecutiva

Nº 027 2014-MIMP-PNCVFS-DE

Lima 08 JUL. 2014

VISTO:

La Nota Nº 577-2014-MIMP/PNCVFS-UA expedida por la Unidad de Administración; Informe Nº 437-2014-PNCVFS/UA-SUL emitido por la Sub Unidad de Logistica de la Unidad de Administración, e Informe Nº 293-2014-PNCVFS-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe Nº 437-2014-PNCVFS/UA-SUL, la Sub Unidad de Logistica de la Unidad de Administración, sustenta las razones para modificar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual –PNCVFS, para el ejercicio Fiscal correspondiente al año 2014, a fin de incluir tres (03) procesos de selección;

Que, el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017 y el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias señala que el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que la regule o su fuente de financiamiento;

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución Nº 169-2009-OSCE/PRE, establecen que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, por lo que deberá ser aprobado mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2014, incluyendo las contrataciones señaladas por la Sub Unidad de Logistica de la Unidad de Administración mediante documento del visto;

Que, asimismo el artículo citado en el considerando cuarto, dispone que la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser públicada en el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LEONEL EDGAR BENAVIDES PALMA
PEDATARIO
Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual
PNCVFS

Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente se prescribe que la modificación del Plan Anual estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal Institucional de ésta;

Que, en virtud de lo antes expuesto y en el marco de las normas señaladas, resulta procedente autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, la Resolución Ministerial Nº 316-2012-MIMP (Manual de Operaciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual –PNCVFS), establece en su artículo 43º que el funcionario a cargo de la Dirección Ejecutiva, en su calidad de Titular del Programa, ejerce para todos los efectos, las competencias y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, cuando dicha normativa la refiera;

Que, las Autoridades administrativas debe actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas , por lo que resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017, el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CE aprobada por la Resolución Nº 169-2009-OSCE/PRE y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial Nº 316-2012-MIMP (Manual de Operaciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual-PNCVFS);

SE RESUELVE

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Nº 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual-PNCVFS, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2014 en la siguiente forma:

- **INCLUIR** el Servicio de "Consultor Nacional para el Apoyo al diseño de un modelo de Villa Mujer en el Perú-Coordinador de Proyecto PE-T1270", por el valor estimado de S/ 83,640.00 (Ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y 00/100) Nuevos Soles – Tipo proceso: Convenio.
- **INCLUIR** el Servicio de "Consultor Nacional para el Apoyo al Diseño de un Modelo de Villa Mujer en el Perú-Asistente/a Administrativo/a PE-T1270", por el valor estimado de S/ 20,910.00 (Veinte mil novecientos diez y 00/100)Nuevos Soles – Tipo proceso: Convenio.
- **INCLUIR** el servicio de "Consultor Nacional para el Apoyo al Diseño de un Modelo de Villa Mujer en el Perú-Especialista Financiero/a PE-T1270", por el valor estimado de S/ 41,820.00 (Cuarenta y un mil ochocientos veinte y 00/100) Nuevos Soles – Tipo proceso: Convenio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LEONEL EDGAR BENAVIDES PALMA
FEDATARIO
Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual
PNCVFS

Resolución de la Dirección Ejecutiva

Artículo 2.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobada por la presente resolución, sea publicada en el Sistema Electronico de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada; la cual se encontrará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Artículo 3 .- Publicar la presente Resolución en el portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, comunicándose al responsable de la elaboración y actualización del portal de Internet del PNCVFS.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a la Unidad de Administración, Sub Unidad de Logistica, la Unidad de Generación de Información y Gestión de Conocimiento y Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

ANA MARÍA MENDIETA TREFOGLI
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Contra la Violencia
Familiar y Sexual - MIMP

INCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2014

TIPO DE PROCESO	OBJETO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	FUENTE DEFINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DECONVOCATORIA	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
CONV	SERVICIO	"CONSULTOR NACIONAL PARA EL APOYO AL DISEÑO DE UN MODELO DE VILLA MUJER EN EL PERÚ – COORDINADOR DE PROYECTO PE-T1270"	SERVICIO	S/. 83,640.00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	JULIO	MEMORANDO N° 331-2014-MIMP/PNCVFS/UPP	MODIFICACION DE ASIGNACION PRESUPUESTAL
CONV	SERVICIO	"CONSULTOR NACIONAL PARA EL APOYO AL DISEÑO DE UN MODELO DE VILLA MUJER EN EL PERÚ – ASISTENTE/A ADMINISTRATIVO/A PE-T1270"	SERVICIO	S/. 20,910.00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	JULIO	MEMORANDO N° 332-2014-MIMP/PNCVFS/UPP	MODIFICACION DE ASIGNACION PRESUPUESTAL
CONV	SERVICIO	"CONSULTOR NACIONAL PARA EL APOYO AL DISEÑO DE UN MODELO DE VILLA MUJER EN EL PERÚ -- ESPECIALISTA FINANCIERO/A PE-T1270"	SERVICIO	S/. 41,820.00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	JULIO	MEMORANDO N° 333-2014-MIMP/PNCVFS/UPP	MODIFICACION DE ASIGNACION PRESUPUESTAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LEONEL EDGAR BENAVIDES PALMA
PEDATARIO
Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual
PNCVFS